

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
Florencia, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 004 -2024
Deudor: **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**
NIT: 900.114.253

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 0140 de fecha 21 de enero de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 0004 de fecha 06 de enero de 2023, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional a una servidora pública,

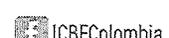
CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de fecha 05 de marzo de 2025, la funcionaria ejecutora del ICBF Regional Caquetá, avocó conocimiento del proceso de cobro administrativo por Jurisdicción Coactiva en contra de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, respecto de la obligación contenida en el acta de liquidación bilateral del contrato de aporte No. 18001272022, suscrita por la doctora EMILE BONILLA LUCUMÍ en calidad de Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ, y la señora DORA LUZ ORTIZ en calidad de Representante Legal de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**.

Que, mediante Resolución No. 011 de fecha 06 de marzo de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de correo certificado el 25 de marzo de 2025.

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 019 del 02 de mayo de 2025, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 004-2024, a cargo de la deudora **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, la cual fue notificada a través, de correo certificado el 16 de mayo de 2025.

www.icbf.gov.co



846

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Caquetá
Grupo Financiero
CLASIFICADA



38500

**LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA Y LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE
 RECAUDO DEL ICBF, REGIONAL CAQUETA**

CERTIFICAN:

Que, con intereses de mora proyectados a mayo 31 de 2025 **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, con NIT **900.114.253**, registra deuda a favor del ICBF, Regional Caquetá, por concepto de Liquidación del Contrato de Aporte No.11800127-2022-30-07-2022, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN INTERESES - OTRAS CARTERAS								
CORTE MAYO 31 2025 - INTERESES CONTABILIZADOS EN CUENTA \$18003001								
ETAPA	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT	VALOR INICIAL	VALOR DE INDEKACION	VALOR CAPITAL INDEKADO	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL
COACTIVO	Contrato de Aporte No. 1800127-2022-30-07-2022	Horizontes Fundación Para El Amor Y La Salud	900114253-1	\$ 2.780.274	\$ 14.817	\$ 2.795.091	\$ 236.610	\$ 3.031.701

Que, por encontrarse en etapa de cobro coactivo, la competencia de cobro, actualización, cancelación, reporte de novedades por abonos, pagos parciales o total que modifique o indexen capital e intereses, corresponde al Grupo Jurídico, al igual que los actos administrativos por prescripción o saneamiento contable.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.


MARLY JULIETH AGUDELO TORO
 Coordinadora Grupo Financiero

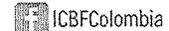
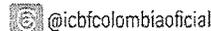
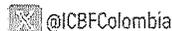
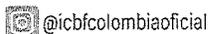

MARÍA LUCERO USECHE USECHE
 Responsable de Recaudo

Revisó y aprobó: Marly Julieth Agudelo Toro - Coordinadora Grupo Financiero
 Proyecto: María Lucero Useche Useche - Responsable de Recaudo

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 2.780.791
Valor de intereses con corte al 31 de mayo de 2025	\$236.610
Costas procesales	\$ 233.849
TOTAL	\$ 3.251.250

www.icbf.gov.co



En mérito de lo expuesto la funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, dentro del proceso de cobro coactivo No. 004-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.251.250)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la demandada que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA
Funcionaria Ejecutora – ICBF Regional Caquetá

Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria

www.icbf.gov.co



